

Asunto: Cedula de notificación por medio electrónico de la conclusión del término de las cuarenta y ocho horas, durante el cual se hizo del conocimiento público, el Juicio de Inconformidad, presentado por el Ciudadano Eduardo Bordonave Zamora en su calidad de Presidente del comité Ejecutivo Estatal del Partido Socialdemócrata de Morelos , el día 16 de Junio de 2015, ante este organismo electoral, en contra de: "Consejo Electoral del Distrito V IMPEPAC".

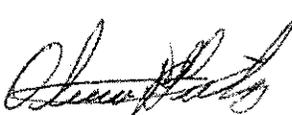
En el Municipio de Temixco, Morelos, siendo las Diecinueve horas con treinta minutos del día diecinueve de Junio del año dos mil quince, la suscrita ciudadana Olivia Gutiérrez Vázquez en mi carácter de Secretario del Consejo Distrital Electoral V Distrito, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones II y VII, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial en cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, hizo del conocimiento público en la página de internet de este órgano comicial, el Juicio de Inconformidad, presentado por el Ciudadano Eduardo Bordonave Zamora en su calidad de Presidente del comité Ejecutivo Estatal del Partido Socialdemócrata de Morelos , el día 16 de Junio de 2015, siendo las veinte horas con cero minutos, de 2015, ante este organismo electoral, en contra de: "Consejo Electoral del Distrito V IMPEPAC".-----

Asimismo se hace constar que la presente cédula se publica en la página del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así mismo ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las Diecinueve horas con treinta minutos del día Diecisiete de Junio del año que transcurre y concluyó a las Diecinueve horas con treinta minutos del día Diecinueve del mes y año en curso; y que no se presentó escrito de tercero interesado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



C. OLIVIA GUTIERREZ VAZQUEZ
Secretaria del Consejo Distrital Electoral V
de Temixco, del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
QUINTO DISTRITO
TEMIXCO
PROCESO ELECTORAL 2015

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, durante el cual se hace de conocimiento el escrito que contiene el Recurso de Inconformidad, presentado el día 18 de junio del año en curso, ante el Consejo Distrital Electoral IV Cuernavaca Sur, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el Ciudadano Jorge Óscar Medina Rodríguez en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el consejo electoral del IV distrito, Cuernavaca Sur, en contra de: "La votación en las casillas 327B, 327C1, 337B, 337C1, 355B, 364E4, 367C2, 373B, 373C2 y 612B."

En el Municipio de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas con cero minutos del día 19 de Junio del año dos mil quince, la suscrita ciudadana Asuba Yaret Saavedra Hernández en mi carácter de Secretario del Consejo Distrital Electoral IV Cuernavaca Sur del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones II y VII, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en la página electrónica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se hace del conocimiento público el Recurso de Inconformidad, interpuesto el día 18 de junio del año en curso, siendo las veintitrés horas con cuarenta y tres minutos, ante este órgano electoral, por el Ciudadano Jorge Óscar Medina Rodríguez en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el consejo electoral del IV distrito, Cuernavaca Sur, en contra de: "La votación en las casillas 327B, 327C1, 337B, 337C1, 355B, 364E4, 367C2, 373B, 373C2 y 612B."-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se publica en la página del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; misma que permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente



C. Asuba Yaret Saavedra Hernández

Secretaria del Consejo Distrital Electoral IV Cuernavaca Sur
del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, durante el cual se hace de conocimiento el escrito que contiene el Recurso de Inconformidad, presentado el día 18 de junio del año en curso, ante el Consejo Distrital Electoral IV Cuernavaca Sur, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el Ciudadano Oscar Juárez García en su carácter de representante propietario del Partido Socialdemócrata de Morelos ante el consejo electoral del IV distrito, Cuernavaca Sur, en contra de: "Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital del Distrito IV"

En la Municipio de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas con cero minutos del día 19 de Junio del año dos mil quince, la suscrita ciudadana Asuba Yaret Saavedra Hernández en mi carácter de Secretario del Consejo Distrital Electoral IV Cuernavaca Sur del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones II y VII, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en la página electrónica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se hace del conocimiento público el Recurso de Inconformidad, interpuesto el día 18 de junio del año en curso, siendo las veintiún horas con cincuenta y seis minutos, ante este órgano electoral, por el Ciudadano Oscar Juárez García en su carácter de representante propietario del Partido Socialdemócrata de Morelos ante el consejo electoral del IV distrito, Cuernavaca Sur, en contra de: "Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital del Distrito IV" .-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se pública en la página del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; misma que permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente



C. Asuba Yaret Saavedra Hernández

Secretaria del Consejo Distrital Electoral IV Cuernavaca Sur
del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, durante el cual se hace de conocimiento el escrito que contiene el Recurso de Inconformidad, presentado el día 18 de junio del año en curso, ante el Consejo Distrital Electoral IV Cuernavaca Sur, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el Ciudadano Jorge Óscar Medina Rodríguez en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el consejo electoral del IV distrito, Cuernavaca Sur, en contra de: "La votación en las casillas 327B, 327C1, 337B, 337C1, 355B, 364E4, 367C2, 373B, 373C2 y 612B."

En el Municipio de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas con cero minutos del día 19 de Junio del año dos mil quince, la suscrita ciudadana Asuba Yaret Saavedra Hernández en mi carácter de Secretario del Consejo Distrital Electoral IV Cuernavaca Sur del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones II y VII, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en la página electrónica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se hace del conocimiento público el Recurso de Inconformidad, interpuesto el día 18 de junio del año en curso, siendo las veintitrés horas con cuarenta y tres minutos, ante este órgano electoral, por el Ciudadano Jorge Óscar Medina Rodríguez en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el consejo electoral del IV distrito, Cuernavaca Sur, en contra de: "La votación en las casillas 327B, 327C1, 337B, 337C1, 355B, 364E4, 367C2, 373B, 373C2 y 612B."-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se publica en la página del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; misma que permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente



C. Asuba Yaret Saavedra Hernández

Secretaria del Consejo Distrital Electoral IV Cuernavaca Sur
del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, durante el cual se hace de conocimiento el escrito que contiene el Recurso de Inconformidad, presentado el día 18 de junio del año en curso, ante el Consejo Distrital Electoral IV Cuernavaca Sur, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el Ciudadano Oscar Juárez García en su carácter de representante propietario del Partido Socialdemócrata de Morelos ante el consejo electoral del IV distrito, Cuernavaca Sur, en contra de: "Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital del Distrito IV"

En la Municipio de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas con cero minutos del día 19 de Junio del año dos mil quince, la suscrita ciudadana Asuba Yaret Saavedra Hernández en mi carácter de Secretario del Consejo Distrital Electoral IV Cuernavaca Sur del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones II y VII, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en la página electrónica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se hace del conocimiento público el Recurso de Inconformidad, interpuesto el día 18 de junio del año en curso, siendo las veintiún horas con cincuenta y seis minutos, ante este órgano electoral, por el Ciudadano Oscar Juárez García en su carácter de representante propietario del Partido Socialdemócrata de Morelos ante el consejo electoral del IV distrito, Cuernavaca Sur, en contra de: "Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital del Distrito IV" .-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se **pública en la página del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**; misma que permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente



C. Asuba Yaret Saavedra Hernández

Secretaria del Consejo Distrital Electoral IV Cuernavaca Sur
del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



Asunto: Cedula de notificación por medio electrónico de la conclusión del término de las cuarenta y ocho horas, durante el cual se hizo del conocimiento público, el Recurso de INCONFORMIDAD, presentado por el Ciudadano EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, en su calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA, el día QUINCE DE JUNIO del 2015, ante este organismo SEXTO DISTRITO JUTEPEC NORTE electoral, en contra: "...ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE IMPUGNA.- LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL DISTRITO VI, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, AUTORIDAD RESPONSABLE.- CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL SEXTO ...".

En el Municipio de Jiutepec, Morelos, siendo las QUINCE horas CON TREINTA MINUTOS del día DIECINUEVE de JUNIO del año dos mil quince, la suscrita ciudadana FRANCISCA ANAYANSI VÁZQUEZ ARANDA en mi carácter de Secretario del Consejo Distrital Electoral del VI Jiutepec Norte del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones II y VII, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.- -----HAGO CONSTAR-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial en cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de este órgano comicial, el Recurso de INCONFORMIDAD, presentado por el Ciudadano EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, en su calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA, el día QUINCE de JUNIO DEL 2015, ante este organismo electoral, en contra: "...ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE IMPUGNA.- LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL DISTRITO VI, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, AUTORIDAD RESPONSABLE.- CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL SEXTO ...".

Asimismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las QUINCE horas CON TREINTA MINUTOS del día DIECISIETE de JUNIO del año que transurre y concluyó a las QUINCE horas CON TREINTA MINUTOS del día DIECINUEVE de JUNIO DEL año en curso; y que SI se presentó escrito de tercero interesado; A LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

C. Francisca Anayansi Vázquez Aranda
Secretaria del Consejo Distrital Electoral
Del VI Distrito Jiutepec Norte del Instituto Morelense de